



DECRETO EXENTO N° 1.618 I
RETIRO, 10 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto N° 2.172 de fecha 01.07.2013 sobre delegación de funciones.
- 4.- Resolución Exenta N° 1.646 de fecha 14.11.2022 que aprueba Convenio de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales".
- 5.- Decreto Exento N° 2.949 de fecha 15.11.2022 de la Ilustre Municipalidad de Retiro que aprueba Convenio de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° Que se requieren adquirir colaciones para usuarios del programa "Apoyo a la crianza y competencias parentales", quienes participaran en los talleres grupales y seminarios del Programa, los cuales están incorporados en el convenio que se encuentra en ejecución convenio año 2022.
- 2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar la entrega de los productos.

DECRETO:

- 1° Adquieranse los productos al proveedor que se indica por contar con el stock requerido y dentro del presupuesto disponible para dicha adquisición. (Nescafe, kutchén, pan molde, azúcar, te, jamón, queso, agua mineral, galletas surtidas, mix frutos secos, platos de cartón, vasos polipapel, cucharas plásticas, queques, torta).



- Supermercado Italia CIA LTDA, Rut. 78.591.360-4

2º Efectúese, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los montos de \$327.269.- IVA incluido, por concepto de adquisición de alimentos (COLACIONES) para atención de usuarios pertenecientes al Programa "Apoyo a la crianza y competencias parentales".

3º Impútese, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214.05.01.163, Programa Apoyo a la crianza y competencias parentales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR

JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



AN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



ESTELA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/JII/BFA/CPF/EBF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /